

EJECUTIVO – C2

RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00276-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente, Informándole de la respuesta al requerimiento hecho a la EPS SANITAS, la cual fue aportada al presente expediente. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Obra en el cuaderno de medidas cautelares respuesta de la EPS SANITAS, en la cual allega la información correspondiente al tipo de afiliación y el ingreso base de cotización del ejecutado, así las cosas, este Despacho procede a **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la misiva antes referida.

En atención de lo anterior, se dispone por Secretaría **REMITIR** al apoderado de la parte demandante, la respuesta emitida por la E.P.S. SANITAS, utilizando los medios electrónicos dispuestos para tal fin, conforme a la solicitud que precede este auto.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0af140919b405592d000d8d3be1239a4227809a37e00e352ac79a9a9257b31b0**
Documento generado en 26/07/2021 07:32:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>